

Santa Fe, Diciembre 11 de 1913.

Señor Presidente de la Comisión de Fomento.

VENADO TUERTO.

Transcribale a continuación el dictamen producido por el Señor Fiscal de Gobierno en el expediente No.241, letra V, libro 10, y tomado como resolución por este Ministerio: "Señor Ministro: Estando próxima a funcionar la Comisión de Fomento creada por la ley 1780, independiente del P.E., y con autonomía propia (Artículos 1 y 27 ley citada), y debiendo cesar la actual, dependiente del P.E., y que sólo subsiste a los efectos conservatorios (Artículo 103 de la misma ley), mi opinión es que S.S. podría deferir la resolución de este asunto a la nueva Comisión de Fomento, que estará investida de la facultad de adquirir como verdadera entidad autónoma del derecho público. - Salvo, etc. - Fiscalía, 28 Noviembre 1913. - D. FRUGONI ZAVALA."

Saludo a Vd. atentamente.



*Fr. Frugoni*